

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



IR 3473

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

C.E. Nº 221191

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 07 ABR 2014

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para comunicar que aprobó el Decreto cuya copia se adjunta por el que se fijan los coeficientes, con vigencia del 1º de abril de 2014 a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

El Poder Ejecutivo hace llegar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República